

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, junio 2 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y atendiendo los lineamientos del artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la presente demanda.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5a4d08a0fec83706a010edfe652988892a677c2839c6f21a39ba3cf8568888**

Documento generado en 05/06/2023 05:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>